



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 40 - 2019-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 27 FEB 2019

VISTO:

El Informe Nº 0014-2019-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 21 de Enero de 2019, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la aprobación del nuevo cronograma de implementación del ROF actualizado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27688, publicada con fecha 28 de marzo de 2002, se crea la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y mediante Ley Nº 29014: se adscribe al Gobierno Regional de Tacna; sólo con fines de supervisión; promoción y desarrollo del Sistema; aprobándose posteriormente mediante Decreto Supremo Nº 019-2009-PCM, el Reglamento de la Ley Nº 29014, de cuya primera disposición complementaria y final se advierte que corresponde al Gobierno Regional de Tacna, aprobar el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Comité de Administración de ZOFRATACNA;

Que, bajo dicho contexto legal, se aprobó mediante Ordenanza Regional Nº 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de diciembre de 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha: 05 de febrero de 2018; la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna -ZOFRATACNA, en adelante ROF;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 022-2018-GG-ZOFRATACNA, de fecha 02 de febrero de 2018, se aprobó el cronograma de implementación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Comité de Administración de ZOFRATACNA;

Que, mediante el documento del visto, el Informe Nº 005-2019/SR-OPP-ZOFRATACNA y el Informe Nº 012-2019-OPP-ZOFRATACNA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de un nuevo cronograma de actividades para continuar con la implementación del ROF, el cual comprende las actividades ejecutadas al 100% en el año 2018 (Para tener presente lo avanzado y se consolide con lo que se ejecutará en el presente año); así como las actividades que se ejecutaron parcialmente en





el año 2018, (Las cuales tienen número de orden 15, 16, 17, 18, 19 y 21 del cronograma); para ser reprogramadas en el presente año, a través del nuevo cronograma que será la continuación del cronograma 2018; considerándose asimismo, dos (02) nuevas actividades referidas a la necesaria modificación del CAP provisional, con el fin de incluir en la Oficina de Administración y Finanzas, el cargo funcional que desarrollará las funciones de trámite documentario;

Que, consecuentemente, es necesario aprobar el nuevo cronograma de implementación del ROF, a través del acto resolutivo respectivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 39 de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR; el actual Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB. REG. TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°008-2018-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "NUEVO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES-ROF DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ZOFRATACNA, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la Intranet institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

.....
Ing. Ximena Gómez Valiente
Gerente General (e)



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES EN EL 2019

Ord.	Actividades	Responsabilidad	AÑO 2018	AÑO 2019 (Días hábiles)																																																		
				Enero							Febrero							Marzo							Abril							Diciembre																						
				J	L	M	M	J	V	S	J	L	M	M	J	V	S	J	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	J	M	Lunes																							
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31.12.2019									
1	Remisión de copia de ROF actualizado a cada órgano contenida en la nueva estructura orgánica	OPP																																																				
2	Difusión del ROF actualizado a todo el personal y acciones de sensibilización entre el personal de cada órgano.	Gerente General, Gerentes y Jefes de Oficina																																																				
3	Gestión para la disponibilidad de nuevos sellos de post firma y de visto bueno para los Cargos de Gerente y Jefe de Oficina	Logística - OAF																																																				
4	Implementación de cargos Gerenciales y de Jefaturas de Oficina según estructura orgánica del ROF actualizado (al día siguiente de haber sido publicada la norma aprobatoria en el Diario Oficial El Peruano)	GG																																																				
5	Remisión de propuesta de hoja de trabajo del CAP Provisional a cada órgano	OAF																																																				
6	Revisión de propuesta de CAP Provisional (hoja de trabajo) de los cargos asignados al órgano a su cargo y realizar ajustes de ser el caso	Gerentes y Jefes de Oficina																																																				
7	Validación de cargos contenidos en hoja de trabajo de propuesta del CAP Provisional por cada órgano	Gerentes y Jefes de Oficina																																																				
8	Formulación de Propuesta del CAP Provisional y remisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	RR.HH. - OAF																																																				
9	Formulación y validación de Perfiles de Puesto	Gerentes y Jefes de Oficina																																																				
10	Asignación transitoria de funciones al personal teniendo como referencia la propuesta de CAP Provisional.	Gerentes y Jefes de Oficina																																																				
11	Emisión de Informe Técnico favorables de la Sección del Sistema de Racionalización	Racionalización - OPP																																																				
12	Estructuración del expediente del CAP Provisional, conteniendo como mínimo el Informe Técnico favorable del Sistema de Racionalización, el ROF actualizado, Organigrama de ZOFRATACNA y el Clasificador de Cargos (MCC).	RR.HH. - OAF																																																				
13	Remisión del expediente del CAP Provisional a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR	OAF - GG																																																				
14	Efectuar las coordinaciones necesarias y absolución de consultas ante SERVIR, así como efectuar el seguimiento respectivo hasta que dicho organismo emita su Opinión favorable.	Área GTH-OAF																																																				
15	Coordinación preliminar con GRT y preparación de expediente de propuesta de CAP Provisional de ZOFRATACNA	Área GTH-OAF																																																				
16	Remitir al Gobierno Regional de Tacna, expediente de propuesta del CAP Provisional conteniendo la opinión favorable de SERVIR	Área GTH-OAF, GG																																																				
17	Efectuar seguimiento en el GRT hasta que se emita la Ordenanza Regional que aprobará el CAP Provisional	Área GTH-OAF																																																				
18	Gestión de Publicación de norma aprobatoria y el CAP Provisional en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Entidad (En la misma fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano)	Área GTH-OAF, GPD																																																				
19	Revisión del CAP-P y Reordenamiento de Cargos	Área GTH-OAF																																																				

Oficina de Planeamiento y Presupuesto
[Firma]

Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Sistema de Racionalización
J. J. Castillo
Legis

